



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ley Nº 14.176, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante la citada normativa, se autoriza para el año 2022, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y rodados creado por la Ley 12.385, para ser aplicado a gastos corrientes.

Que, esta Municipalidad, cuenta con fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2022 según Resolución Nº 132/2022 del Ministerio de Gestión Pública de la Provincia de Santa Fe.

Que, la actual situación económica – financiera, aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley 14.176.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

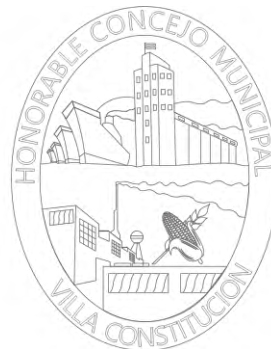
ARTICULO 1º: Solicitase a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe se asigne a esta administración municipal el importe de pesos treinta y nueve millones diecisiete mil trescientos cuatro con 00/100 (\$39.017.304,00), el que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad de Villa Constitución para el período 2022, en el marco del art. 1 de la Ley 14.176 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5208 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

